Barranquilla, Noviembre 120 de 2024

Doctor:
NELSON PATRÓN PÉREZ
Secretario Distrital de Gobierno
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO SEPTIMO INFORME DE GESTIÓN DE OCTUBRE 19 A NOVIEMBRE 18 DE 2024

Cordial Saludo.

A continuación, le presento el Informe de Gestión en mi condición de asesoría profesional a la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo las siguientes obligaciones contractuales:

1. asesorar al despacho asignado (a la cárcel Femenina del Buen Pastor y Centro de rehabilitación Masculina el Bosque) en cuanto a la prestación del servicio ético, eficiente y oportuno.

2. Brindar asesorías jurídicas, conceptos en los tramites y procesos relacionados con el funcionamiento de cárcel Femenina del Buen Pastor y Centro de rehabilitación Masculina el Bosque adscritas a la secretaria Distrital de Gobierno.

3. Conceptualizar sobre temas misionales de la secretaria de gobierno, esta servirá para la creación de estadísticas utilizadas como base para los informes de gestión requeridos por los entes de control.

4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.

5. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente

Las actividades realizadas incluyen:

1. Brinde asesorías en la Interpretación y aplicación de normas con el objeto de procurar la prestación de un servicio ético, eficiente y oportuno. Dirigido a la Cárcel Femenina del Buen Pastory Centro de rehabilitación Masculina el Bosque.

2. Asesore jurídicamente en la elaboración oportuna de los conceptos jurídicos e informes dentro de los términos requeridos por el despacho secretaria Distrital de Gobierno, relacionados con el funcionamiento de cárcel Femenina del Buen Pastor y Centro de rehabilitación Masculina el Bosque.

3. Brinde Conceptos como apoyo para tareas misionales de la secretaria de gobierno, que permita la elaboración de estadísticas para los informes de gestión requeridos por los entes de control.

Atentamente;



RAFAEL ANTONIO ESGUERRA REBOLLEDO
CC.72.200.923 DE BARRANQUILLA